

DECLARACIÓN PRESIDENCIAL

Por invitación del Presidente de la República de Colombia, señor Juan Manuel Santos Calderón, la Presidenta de la República Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, realizó una visita oficial a la República de Colombia el 18 de julio de 2013, en el marco de las reuniones periódicas que establece el Memorando de Entendimiento de Integración y Cooperación entre ambos países, firmado durante la visita del señor Presidente Juan Manuel Santos Calderón a la República Argentina, el 18 de agosto de 2011; ocasión en que se reafirmó la relación bilateral entre ambos Estados.

En dicho contexto, subrayaron el espíritu de unidad existente entre los países de América del Sur, sustentado en principios comunes como la democracia, y la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Ambos mandatarios examinaron el conjunto de temas de la agenda bilateral, regional y global, al tiempo que constataron los avances en los trabajos de las distintas comisiones y grupos de trabajo bilaterales, los cuales se han reunido con la regularidad prevista.

Como resultado de dicho trabajo, los Presidentes destacaron los compromisos asumidos a través de la firma de los siguientes instrumentos:

1.- Tratado de Extradición

Este tratado favorecerá la eficacia de la cooperación en la prevención y represión del delito entre ambos países, al tiempo que reglamenta los procedimientos en materia de extradición, de conformidad con sus respectivas constituciones y los principios del derecho internacional, en especial el respeto a los Derechos Humanos, la soberanía nacional, la igualdad entre los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de cada Estado.

2.- Acuerdo para la Prevención e Investigación del Delito de la Trata de Personas y la Asistencia y Protección de las víctimas de la misma

Este instrumento permitirá acciones de coordinación y cooperación conjunta para la prevención e investigación del delito de trata, así como para la asistencia y protección a las víctimas. El mismo prevé un plan de trabajo anual en coordinación con las entidades nacionales de ambos países responsables de la lucha contra este delito, con vistas a llevar a cabo acciones de conformidad con la *Convención de Naciones Unidas contra la*

Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.

3.- Memorando de Entendimiento en el ámbito de la Gestión de Riesgo de Desastres y la Asistencia Humanitaria.

Este memorando permitirá fortalecer la cooperación en materia de gestión de riesgos y asistencia humanitaria a través de un plan de acción específico que facilitará la gestión de alojamientos temporales con enfoque de género, el intercambio del modelo colombiano de protocolo de registros de equipo de búsqueda y rescate urbano, así como el del sistema argentino de voluntariado y de registro de voluntarios, entre otros.

4.- Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia - Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Consejo Nacional de las Mujeres de la República de Argentina.

Este instrumento establece un canal de diálogo institucional en los temas de género, que se traducirá en políticas públicas tendientes a favorecer la autonomía política, económica y física de las mujeres frente a la discriminación contra ellas.

Asimismo, asegurará la protección de sus derechos humanos a través del acceso de las mujeres a la salud, a la educación y al empoderamiento político.

5.- Convenio de Cooperación en materia de Deportes.

Este instrumento promoverá y facilitará el intercambio de programas, experiencias, habilidades, técnicas, información, documentación y conocimientos en las siguientes áreas: entrenamiento y competencia de atletas y equipos; intercambio de programas y visitas de funcionarios; programas de entrenamiento e intercambio de investigadores de ciencias aplicadas al deporte; intercambio y capacitación en las áreas de tecnología e infraestructura deportiva.

PLAN DE ACCIÓN

Teniendo en cuenta los avances registrados en los diversos mecanismos de relacionamiento bilateral, así como los acuerdos alcanzados en el campo de la trata de personas, en materia de género, en asistencia humanitaria y en deportes, entre otros, ambos Presidentes acordaron las actividades ejecutivas prioritarias a ser evaluadas en la próxima reunión de alto nivel, que se efectuará dentro del periodo de un año, con el fin de hacer el seguimiento de los compromisos asumidos en el presente Plan de Acción, y en tal sentido dispusieron:

A) ASUNTOS COMERCIALES, INVERSIONES Y TURISMO

✓ **Comercio**

Promover instancias de diálogo entre ambos gobiernos y los sectores privados para impulsar la profundización y diversificación del comercio, generar un mayor valor agregado y desarrollar las inversiones recíprocas.

Celebrar la Segunda Reunión de la Comisión de Relaciones Económicas, Inversiones y del Monitoreo del Comercio Bilateral, en el último trimestre de 2013, en la ciudad de Bogotá.

Continuar el diálogo bilateral con el objetivo de profundizar la integración y el comercio en el sector automotor en el ámbito del ACE 59.

Realizar una "misión inversa" para que PyMES colombianas, con intenciones de invertir en Argentina, puedan relacionarse con PyMES argentinas que buscan socios para proyectos de integración y la fecha prevista sería en el último trimestre de 2013.

Generar espacios de interlocución para los sectores de petróleo, gas y minería. Se promoverá la participación de las principales empresas extractivas (mineras y petroleras) y por el otro, empresas argentinas y colombianas proveedoras de tales industrias, con especial énfasis en las PyMES, para avanzar en la complementariedad e integración productiva en el sector.

Realizar un trabajo conjunto entre PyMES colombianas y argentinas del sector textil, orientado a incorporar diseño en el producto final y el proceso productivo, con miras a mejorar la inserción en el mercado interno de cada país y en terceros mercados.

Transferir a Colombia la experiencia argentina del Programa Expertos PYME.

Consensuar entre INDEC y DANE una propuesta de trabajo para un estudio espejo relativo al intercambio de las estadísticas de bienes, con miras a homogeneizar la información del comercio exterior. Para tal fin acordaron las primeras acciones de intercambio de información para comenzar en el mes de julio de 2013.

Coordinar la asistencia, capacitación y cooperación en temas de administración y promoción de destinos turísticos, turismo incluyente, promoción conjunta, entre otros; todo ello en el marco del Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica en materia Turística.

Cooperar entre los organismos sanitarios y fitosanitarios de Argentina y Colombia para el logro del acceso sanitario de productos de origen animal como carne bovina, carne de pollo, carne porcina, productos de la pesca, leche y derivados lácteos; en los casos que no existan requisitos aprobados, así como la habilitación de establecimientos interesados en exportar a cada uno de los países. Para ello, se explorará la posibilidad de conformar un grupo de trabajo integrado por representantes del SENASA por la parte Argentina y el ICA e INVIMA por la parte colombiana.

Cooperar entre las autoridades nacionales reguladoras de medicamentos de Argentina y Colombia para adelantar oportunamente los procesos de certificación y registro a los laboratorios farmacéuticos interesados en exportar entre los dos países. De esta forma se impulsará el cumplimiento de los acuerdos de colaboración y cooperación establecidos entre INVIMA y ANMAT como Autoridades Nacionales Reguladoras de Referencia Regional en Medicamentos (ARNr) certificadas por la Organización Panamericana de la Salud -OPS.

En materia de vías navegables (Río Magdalena y Río Meta) y plataformas de logística portuaria, ejecutar la primera fase de las seis fases contenidas en el Plan de Acción derivado del Memorando de Entendimiento en Materia de Tecnología, Logística, y Mantenimiento sobre Hidrovías y Puertos, suscrito el 18 de agosto de 2011; organizando la visita de un equipo técnico de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Argentina para realizar un trabajo de campo en los mencionados ríos y las plataformas de logísticas portuarias.

Cooperar entre los Ministerios de Agricultura de ambos países en los siguientes ámbitos: ganadería (manejo de canales y cortes de carnes bovina para exportación); lácteos; siembra directa (tecnología de siembra directa y

manejo post cosecha); suelos y agricultura; biotecnología agropecuaria; tratamiento de semillas.

B) COOPERACIÓN SUR-SUR

Aprobar el VI Programa de Cooperación Sur-Sur (2014-2016), considerando las siguientes áreas temáticas identificadas:

1. Medio Ambiente

- Ecoturismo
- Forestal
- Fortalecimiento de capacidades para mejoras ambientales en ingenios azucareros, cítricos y alcoholeros.

2. Agropecuario

- Producción láctea y elaboración de productos lácteos de origen bovino y de otras especies.
- Gestión del riesgo y seguros agropecuarios.
- Tecnología de siembra directa y manejo postcosecha.
- Sistema de siembra, manejo y conservación del suelo. Tecnología en producción agrícola.
- Servicios sanitarios y fitosanitarios.
- Ganadería: manejo de las canales y cortes de carne bovina para la exportación.
- Embriones bovinos.
- Biotecnología agropecuaria. Investigación y regulación de Organismos Genéticamente Modificados (OGM).
- Biofertilizantes.
- Tratamiento de semillas. Mejoramiento genético, certificación y registro.
- Promoción del desarrollo rural y la agricultura familiar.
- Modelos de contratistas agrícolas. Tercerización y organización de empresas de servicios para el productor.

3. Derechos Humanos

- Políticas públicas en materia de verdad y preservación de la memoria histórica.
- Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos en Colombia.

4. Salud

- Salud ocupacional, medicina del trabajo.

5. Ciencia y Tecnología

- Biotecnología aplicada a la salud.
- Otras áreas de interés común que acuerden las autoridades competentes de ambos países.

6. Infancia

- Trabajo infantil. Políticas públicas para la erradicación del trabajo infantil y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Marco normativo de protección.

7. Economía Social

- Emprendimientos participativos con enfoque social: cooperativas, marca colectiva, mutuales, desarrollo de las estrategias de comercio justo.

El VI Programa de Cooperación (2014-2016) será aprobado sobre la base de las solicitudes de proyectos presentados por las Partes en la VI Comixta de Cooperación Técnica y Científica, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires en noviembre de 2013.

C) AMBITOS DE COOPERACIÓN BILATERAL

✓ ASUNTOS MIGRATORIOS

La Cancillería colombiana remitirá en el plazo de treinta (30) días una propuesta referida a la implementación de un mecanismo de intercambio de información migratoria, con el objeto de facilitar la movilidad de los nacionales de ambos países entre los respectivos territorios, de conformidad a la reunión sostenida entre autoridades migratorias el pasado 11 de julio en la ciudad de Bogotá, donde se acordó evaluar dicha propuesta.

✓ GÉNERO

Intercambiar entre las autoridades responsables del tema de género de ambos países, en el plazo de sesenta (60) días, un listado de buenas prácticas que deriven en acciones de cooperación, destinadas a incrementar la autonomía física, económica y política de las mujeres.

✓ LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Convocar en los próximos noventa (90) días, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo para la Prevención e Investigación del Delito de la Trata de Personas, a los organismos de ambos países involucrados en la materia, a

fin de elaborar el Plan de Trabajo Anual para avanzar en acuerdos de cooperación específicos en los distintos aspectos en que se expresa este delito. Asimismo, instruyeron establecer el Mecanismo de Monitoreo previsto en el Acuerdo, tendiente a efectuar un seguimiento permanente de las acciones y compromisos asumidos.

✓ AYUDA HUMANITARIA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Instruir a las autoridades competentes a constituir, dentro de los próximos sesenta (60) días, un Grupo de Trabajo que elabore el Plan de Acción y un cronograma con objetivos específicos en los siguientes temas:

1. Gestión de alojamientos temporales con enfoque de género. Se prevé acordar una visita de Cascos Blancos a los albergues temporarios instalados en Colombia.
2. Intercambio del modelo colombiano sobre sistemas de protocolos de registros de equipos de búsqueda y rescate urbano.
3. Intercambio del modelo argentino de voluntariado, que incluye el sistema de registro de voluntarios.
4. Hoja de ruta elaborada por la República Argentina para que los gobiernos locales implementen el Programa Ciudades Resilientes.

✓ COOPERACIÓN JUDICIAL

Avanzar con la negociación de la propuesta argentina de un Tratado sobre Traslado de Personas Condenadas o Sujetas a otras Medidas de Seguridad.

✓ COOPERACIÓN DEPORTIVA

Formular en un plazo de noventa (90) días el calendario anual de actividades para el año 2014, conforme a lo previsto en el Convenio de Cooperación en materia de Deportes, firmado en la presente visita. El mismo incluirá, en forma detallada, las acciones a llevar a cabo en materia deportiva.

✓ DERECHOS HUMANOS

Coordinar la visita de expertos del Ministerio de Justicia, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz de Colombia, Centro de Memoria Histórica y el Ministerio de Relaciones Exteriores con las autoridades competentes argentinas entre octubre y noviembre de 2013 en la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de intercambiar experiencias en procesos de memoria y verdad, basadas en la experiencia argentina, como forma de apoyo al diseño de programas de justicia transicional en Colombia.

Reunir a las autoridades competentes en materia de lucha contra la discriminación, entre octubre y noviembre del 2013, en Ciudad de Buenos Aires, para avanzar en un proyecto de cooperación en la materia.

✓ **COOPERACIÓN EN EL ABORDAJE DEL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS Y LOS DELITOS RELACIONADOS**

Realizar una videoconferencia entre autoridades competentes, en el mes de diciembre de 2013, para efectuar el seguimiento de los compromisos de la IV Comisión Mixta en la materia, llevada a cabo en Ciudad de Buenos Aires el 12 y 13 de diciembre de 2012; y adelantar la coordinación y preparación de la V Reunión de la Comisión Mixta en el mes de abril de 2014, en la ciudad de Bogotá D.C.

D) OTROS ASUNTOS

MEDICINA NUCLEAR Y OTRAS APLICACIONES PACÍFICAS

Recibir asesoría por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CENEA) e INVAP S.E. de la Argentina en materia de centros de radioterapia, medicina nuclear y equipamiento asociado, así como asistencia para la repotenciación de reactores de uso civil.

Los Presidentes destacaron el respaldo de Colombia a los legítimos derechos soberanos de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y la ratificación de su apoyo a la reanudación de las negociaciones entre los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa de soberanía referida a la Cuestión de las Islas Malvinas, conforme al llamamiento de la comunidad internacional expresado a través de sucesivas y reiteradas resoluciones de la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, y las Declaraciones de la Organización de Estados Americanos sobre la cuestión.

La Presidenta de la República Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, agradeció la permanente solidaridad del pueblo y del Gobierno de Colombia en un tema tan sensible que afecta la soberanía y la integridad territorial argentinas.

La Dra. Cristina Fernández de Kirchner, agradeció al Presidente de la República de Colombia, señor Juan Manuel Santos las atenciones y el afecto recibidos por parte del pueblo y el Gobierno colombiano.

Firmada en Bogotá, D.C., el 18 de julio de 2013

Por la República de Colombia

Por la República Argentina



Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República de
Colombia



Cristina Fernández de Kirchner
Presidenta de la República Argentina